

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa Jóvenes Emprendedores, dependiente de la **Subsecretaría de de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos** busca asesorar, capacitar y financiar a jóvenes con ideas de emprendimientos productivos nuevos o que ya estén en marcha.

Para ser beneficiarios del Programa Jóvenes Emprendedores es necesario cumplir con 3 (tres) requisitos:

- Tener entre dieciocho (18) y cuarenta (40) años de edad.
- Detentar domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.
- Presentar una idea productiva.

INSCRIPCION AL PROGRAMA - REGISTRO

La inscripción al Programa se realiza a través *Sistema de Jóvenes Emprendedores* <http://entrierios.gov.ar/jovenesemprendedores>. Por medio del mismo, el emprendedor debe proceder a Registrarse generando su *usuario* y *contraseña*.

FORMULARIOS

Una vez generado el usuario y la contraseña se procede a la carga del formulario que estará disponible en los períodos que la convocatoria esté abierta.

El formulario debe expresar características del emprendimiento como proceso de producción, clientes, materia prima, proveedores y más importante aún, un plan de negocio proyectado a dos años.

EVALUACION

La evaluación de los proyectos está a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por el equipo técnico de la Dirección de Políticas de Apoyo Emprendedor. Estos la expresaran en la página web determinando la aprobación o no del proyecto.

Criterios de Evaluación

- ❖ Carácter asociativo.
- ❖ Emprendimiento en marcha.
- ❖ Viabilidad de la propuesta económica.
- ❖ Experiencia en la actividad.
- ❖ Acompañar financiamiento con aportes propios.
- ❖ Generar empleo permanente en relación de dependencia.

- ❖ Poseer impacto local.
- ❖ Contribuir al cuidado del medio ambiente.
- ❖ Carácter de innovación.

FINANCIAMIENTO

El aporte para la concreción del proyecto aprobado de los jóvenes emprendedores se realiza a partir de un sistema conocido como “préstamo de honor”, el cual se caracteriza por no tener ninguna tasa de interés ni necesidad de garantía. Al ser aprobado el proyecto, de acuerdo a los fondos con los que cuente la Dirección de Políticas de Apoyo Emprendedor, se lo financiará para su concreción.

El crédito de Jóvenes Emprendedores da un año de gracia a partir de su otorgamiento para que el joven pueda de inicio al emprendimiento o los cambios propuestos al mismo. En el segundo año se inicia la devolución del pago en 24 cuotas mensuales consecutivas con la posibilidad de dar una prórroga en caso de que el emprendimiento no de los resultados esperados.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

El emprendedor cuyo proyecto fue financiado debe presentar en la Dirección de Evaluación y Seguimiento copia de toda la facturación que indique que el aporte recibido del Ministerio de Desarrollo Social fue invertido en tiempo y forma dentro de los cuatro meses de su recepción, según el convenio firmado entre el Subsecretario y el emprendedor. Representantes de la dirección pueden, además, asistir al lugar de desarrollo del emprendimiento ya financiado con el fin de observar la efectiva realización del mismo.

Estas visitas son parte, además, del acompañamiento que realiza en todo el momento la Dirección al emprendedor con la finalidad de que el mismo pueda desarrollarse, brindando asesoramiento para corregir cualquier inconveniente que pudiera emerger comprometiendo el éxito del emprendimiento.

ASISTENCIAS PARA EMPRENDEDORES

Asesoramiento

- ❖ Lineamientos generales del programa, requisitos para ser parte del mismo;
- ❖ Asesoramiento y guía en la formulación concreta de sus ideas.

Capacitaciones

- ❖ *Generales* para fortalecer las competencias y aptitudes emprendedoras
- ❖ *Específicas* para abordar cuestiones vinculadas a la calidad de los ciclos productivos de los distintos sectores.